

Sesión del 19 de Octubre de 1908

Presidencia del Sr. D. Abelardo
Mungay

Concurrieron los H. H.
Presidente de la Cámara de Diputados
Vicepresidente de la Cámara del Senado y

Los Senadores:

Andrade D. = Andrade R. = Benítez = Di-
llon = Freile Z. C. = Freile J. F. = Intiayo = Hi-
dalgo Z. = Molina = Montenegro = Peralta = Ca-
cola = Senayo = Solano de la Sala = Valdivieso =
Vela = Zapatero y

Los Diputados:

Almeida = Arequi = Alvarez Juan C. = Alvarez
Julio C. = Barullo = Calisto = Canas = Cello =
Coral = Costales = Espinoza = Galeoni Julio R. =
Galeoni Miguel = Kennedy = Marchan = Mos-
coso = Ordo = Ollaque = Palacio = Paros = Píez =
Parrmino = Peralta = Sánchez = Senayo =
Stopper = Fernan Lascano = Vascónes = Vega = Vein-
timilla = Villavicencio = Valder, y el infra-
scrito secretario de la Cámara del Senado.
Leída y aprobada el acta de la se-
sión anterior.

El H. Ollaque agradeció efusivamen-
te la interacción del H. Congreso para nom-
brarlo de Interventor Fiscal de las Cuentas
del Ferrocarril; y á la vez manifestó que
no aceptaría dicho cargo, y que por lo
mismo suplicaba al Congreso, no tome
en cuenta su nombre para este nom-
bramiento.

El H. Presidente, indicó que ce-
naria en cuenta lo dicho por el H. Olla-
que, cuando llegue el caso.

A continuación se pusieron
á despacho, los oficios siguientes

1.º Del Ministerio del Interior, N.º 243,
que acusa recibo del digno por esta

haria, en el cual se comunicó al
cumplimiento del Presidente de la República
que el Congreso había resuelto no prorrogar
2º El del mismo Ministerio, junto con
el cual se remitió: una copia auténtica
del informe enviado por el Secretario
Alejandro Roboa, en calidad de Interventor
de la Contabilidad del Ferrocarril del Sur
y dos cuadros demostrativos de la explotación
de esta Empresa.

3º El del Ministerio de Hacienda, fe-
chado á 19 de Octubre, enviando las
licitos de varios Comerciantes de Su-
yaquil, respecto del Contrato celebra-
do entre el Gobierno y la "Compañía Na-
cional Comercial".

4º Una ratificación del telegrama del
Sr. Romero-Cordero, acerca de una pro-
posición del Comercio de Suyaquil pa-
ra el pago del salvo que el Gobierno
pueda adeudar á la Compañía Na-
cional Comercial, y

Por último el del Presidente de la Re-
pública, remitido por orden del Minis-
terio de lo Interior, convocando el Con-
greso actual á sesiones extraordinarias.

Habiéndose hecho reemplazar
el H. Sr. Presidente Moneayo por el Sr.
Vicepresidente Larrea, dijo: El asunto
en que voy á ocuparme por pocos
momentos, tal vez por minutos, podría
considerarse como privativo de la Cá-
mara del Senado, pero siento tan
intima la conexión que hubiere, una
exposición de esta naturaleza, creo que
no molestará la atención de los H. H.
Senadores y Diputados.

H. Honorables Senadores:

El instintivo cuidado por la
conservación del propio buen nombre
y el respeto debido al puesto que hasta
hoy he ocupado en este recinto, me obli-
gan á la explicación siguiente que
la quiero consignar en el acta. Como el

diá de mañana, á estar terminado el Presupuesto, debió ser el último de las sesiones prorrogadas, fué mi resolución irrevocable renunciar hoy la Presidencia con que me habéis honrado, no por otra causa, sino porque según la Constitución y en los casos que ella prescribe dicha Presidencia recae consigo el ejercicio del Poder Ejecutivo. Y si bien con indiscreta abnegación jamás he rehusado mis servicios á la República y al partido á que pertenezco, por fortuna, también jamás he sentido el cosquilleo de la ambición y menos el de esa ambición cilla repugnante, la más honra y espantable de nuestros círculos en la actualidad.

En visperas, ahora, de un Congreso Extraordinario, la tal renuncia fuera una ironía, algo más rayara en ridículo: por consiguiente, unas cuantas horas más en la brecha, y la guardia se irá entregada sin novedad. Y he aquí mi íntima satisfacción: sin novedad! escape lo que se quiera, ni he sido tan estériles las labores de este Congreso, ni éste en su mayoría ha sacrificado un ápice de su decoro. Facilitar en lo posible la administración pública; mejorarle, señalarle aunque indirectamente al Ejecutivo el rumbo que debe tomar. procurar la felicidad del Pueblo, castigar infracciones innegables; para que alguna vez la palabra sanción tenga sentido práctico; recordar por lo menos á los demás Poderes que llega un día de fiscalización severa y exactas por consiguiente, al cumplimiento estricto del deber no son labores estériles, Señores; y al mismo tiempo eso no es hacer política, eso no es oposición sistemática, eso no es deslealtad; todo lo contrario, eso implica ansia laudable por el perfeccionamiento de nuestras instituciones, sincera pero noble adhesión no la incondicional

del esbirro ó del esclavo— pero la entera-
nable pero racional adhesión al Causillo
de la Cruz por cuyo triunfo definitivo ve-
nimos bregando é implica sobre todo amor
inquebrantable amor á nuestra patria, el
más sagrado, el primordial de nuestro ve-
beres. ¡ Están al orden del día intrigillas,
ruines, chismecillos de comadres, especies y
calumnias de villano? ¡ Buen provecho
ni vosotros ni yo descenderemos á ese fon-
go; y felices los que con la frente lim-
pia y el Corazón más levantado aún,
ni siquiera una mirada de desprecio
tenemos, para la Canalla que con sus
ladridos piensa subarnos.

Me ende hoy mi historia:
en todo seré pequeño; pero en conse-
cuencia y lealtad no permito que na-
die me ponga el pie delante.

En la brecha, unas cuantas
horas más repito, Señores Senadores,
y la guardia será entregada sin nove-
dad.

A continuación entró en la
Cámara el Sr. General Ministro de
Guerra y Marina.

En este estado, y á insinua-
ción del Sr. Presidente, el infrascrito
informó los puntos sobre los cuales
debía contestar el Sr. Ministro duran-
te la interpelación propuesta por el
H. Ollague; los que eran dos: 1º la
peleada de las lanchas Tumpuallua
y Bolívar; 2º el pie de fuerza que ha-
bría en la República.

Luego el H. Palacios: Antes de que
el Sr. Ministro estuviese presente yo ma-
nifesté como Presidente de la Comisión
de Guerra de la Cámara de Diputados,
que había ciertas cosas que debían ser
tratadas en sesión pecetiva. Así es que
si el Sr. Presidente permite yo propongo
que nos constituyamos en sesión pecetiva
para escuchar al Sr. Ministro de la

fuera. El H. Corral. Yo creo que la sesión debe ser pública puesto que las dos preguntas del H. Ollague no exigen la medida propuesta por el H. Palacios, relativas a la Cantonera Tinguahua y a la Lancha Bolívar, y creo que bien puede el Sr. Ministro, aquí presente, dar la contestación sobre este asunto. Se ha pedido razón sobre la pérdida de la Cantonera Tinguahua, de la que aún existe el casco. Respecto al pie de guerra que existe en la actualidad y para informarse no hay sino abrir la Memoria de guerra y nada más; yo además he tenido conocimiento de que varios batallones han sido dados de baja y me admira que el H. Ollague no haya tenido estos datos.

El H. Ollague. Acabo de oír al H. Corral y he creído que era el Ministro de guerra; yo Sr. Presidente, espero la voz autorizada del Sr. Ministro y no del Sr. Diputado Corral.

El H. Ministro General Roncayo. Sr. Presidente, yo creo que no se necesita sesión secreta para contestar al H. Ollague sobre la interpelación que se ha solicitado. Espe- saré en esta sesión pública que la Cantonera Tinguahua se ha destruido y que sólo existe el casco varado frente a la Cuarna de Hierro; de esto dió cuenta el Sr. Ministro de guerra en el año 99, sobre el mal estado en que se hallaba y pidió al mismo tiempo al H. Congreso que se adoptaran las medidas necesarias para que fuese extraído ese buquesito de guerra.

En 1900 volvió a dar el Sr. Ministro razón de este acontecimiento, y asimismo solicitó las medidas que fueren necesarias ó los medios que se debían adoptar para ver si se hacía algo, de manera que el H. Ollague debía saber perfectamente porque no han dicho los señores

34
dicos y lo dicen tambien las memorias del 95.

En cuanto a la Lancha Bolivar, esta se fue a pique junto al buque de guerra Maramon. Era un dia de rebulimio, como dicen las actas que se entendieron por orden del Sr. Comandante General del Distrito de Puyo yaguil, que entonces era yo, las mareas eran fuertes y los vientos impetivos, se volco y se fue a pique. Mas tarde, despues del tiempo que la ley permite se privio que se declarase el abandono y hubo persona que a su costa prohubo sacar a flote el casco y ha hecho uso de él.

El H. Ollaque: La Canonera Fungurakua justamente se trató de pedir y por consiguiente no tendria sino 25 años: un buque bien conservado durara hasta 100 años y en prueba de ello la maquinaria se sacó en perfecto estado y a desaparecido.

Costó, Sr. Presidente, £17.500 y talvez con 90.000 a lo más hubiera sido reparada. Por otra parte, donde estuvo el proceso para declarar inutil este buque?, donde estuvieron los peritos técnicos, donde el concurso como se acostumbra para la Compostura de esta clase de buques? nada se ha hecho, Sr. Presidente, se perdió y se perdió y con esto £17.500.

En cuanto a la Lancha Bolivar, los marinos no tienen plebilimio, la marina es ciencia exacta, el mar no debe aceptar y arrostrar todo peligro. Ahora lo que ha sucedido es, que otra persona vino, solicitó y sin per mario, como es el Sr. Avellan, la ha sacado del fondo del rio. Ahora será posible que aceptemos los profesionales esto? estas con las únicas personas que me han hecho molestar al Sr. Ministro; y porque es

constante que hace actualmente tráfico por
Cuenta de particulares la lancha en referen-
cia creo que debe tomarse alguna medida
excitando á las autoridades inmediatas.

Otro punto, Sr. Presidente, y á pro-
pósito de esto, voy á preguntar al Sr. Ministro,
si me podría dar razón sobre la pérdida
del aparato Klayton ya que también corres-
ponde al Ministerio del Marina, el conoci-
miento de este asunto.

El Sr. Ministro - Sr. Presidente, en
todo se ha procedido de manera legal; lo pro-
baré con las actas que tiene aquí mi Subse-
cretario. Respecto á la lancha de la Capi-
tania del Puerto, diré: que se hicieron to-
dos los esfuerzos posibles y no se consiguió
sacarle á flote; se dejó correr el tiempo
que las leyes permiten, después reunidos
en Consejo en la Capitanía del Puerto se
declaró que no se lo podía salvar; se decla-
raron inculpables á los que manejaban
la lancha en consideración á las corrien-
tes y vientos impetuosos del día del fun-
dimento; si ellos procedieron bien ó con-
forme á la Ley, yo creo que sí; pero
aun cuando no hubieran procedido con-
forme á la Ley, el Ministro de Guerra no
tiene porqué responder de actos de otras
autoridades; ya que son atribuciones y de-
beres privativos de ellas.

Respecto al aparato Klayton
explicaré: Entraba un buque extranjero
de los que hacen el servicio quincenal
y alcanzaron por desgracia á llegar fun-
tamente y se accidentó y también se vol-
có y se fué á pique. La Compañía de
Sanidad hizo mucho por ver si se sa-
traía y no se pudo dar con el lugar
donde estaba y con este motivo quedó
abandonado. Si el Sr. Presidente dispone
que se lean las actas respecto de la lan-
cha, aquí las tengo.

El Sr. Ollague - El Sr. Minis-
tro dice, que si creo que es fácil despa-

ner y hacer todo lo que en estos casos es necesario. Yo hablo, Sr. Presidente, por que la práctica me ha dado mucho conocimiento, yo saqué del fondo del río al vapor Bolívar, de la Compañía de Sudaburí; al Cochinchá que también se fué á una profundidad de diez metros. Si, yo Sr. Presidente, no hubiera tenido como tengo esta práctica no me hubiera metido á hablar, ni á formular estas preguntas, porque yo no procedo sujestionado por nadie. Respecto al Clayton, debo decir que vino remolcado por un vapor de alto bordo y como se pusiéra el cabo muy corto se levantó la proa y se hundió. Y qué pasó después? que un Carpintero, Señor, sin ser profesional, logró sacar ese aparato que se hundió, como de p- indicado.

Esto naturalmente cae bajo la jurisdicción del Ministerio de Marina y por eso me he permitido dirigir esas preguntas.

El H. Hidalgo F. - Deploro que el H. Ollague ignore las disposiciones legales, y creo que estamos perdiendo el tiempo y que se le ha llamado al Sr. Ministro de fuera, sin necesidad y para inter- pelarle sobre asuntos que no son del Ministerio de su cargo, como lo es el asunto del aparato Clayton, que eso pertenece á la Junta de Sanidad.

Repito, Sr. Presidente, que es clamoroso la manera como se pierde el tiempo en el Congreso y con asuntos impertinentes y que no vienen al caso.

El H. Ollague. - He sido noti- ficado por el H. Hidalgo F. y me permitirá el Sr. Presidente, contestarle. Per- tenece al Ministerio del Ramo esto asunto ya que el Ministerio es de fuera y Marina y si no lo ha sabido el H. Hidal- go F., que lo sepa. Luego todo marino es

3
tá sujeto á los trámites militares, por ser
el Jefe de Puerto, viene á ser Intendente de Po-
licia de Marina, tengo pues el Dr. Hidalgo
J. presente este dato. En cuanto al Clayton,
voy á decir, lo siguiente: es sensible que la
Junta de Sanidad pida un valor tan exor-
do, como es el que costó este aparato, y porqué,
solamente por decida de las autoridades res-
pectivas.

El H. Palacio = Apesar de ser tan
práctico el H. Ollague, no comprende y me
admira que no comprenda cómo se fué
á pique el Clayton. Yo no soy marino,
pero creo que no hay necesidad de serlo
para saber cómo se fué á pique dicho
aparato. Este asunto depende de la Jun-
ta de Sanidad; este aparato vino remolcado
cuando venia fustigando un buque mercan-
te y como éste tenía mayor calado se hundió
de proa y fué á pique. Ahora que cul-
pa puede tener el Ministro de Guerra
de que un buque se vaya á pique,
naturalmente esto debió suceder ó
porque no lo llevaban bien ó porque le
dieron mayor andar. Ese aparato no
pertenece sino á la Junta de Sanidad
y no al Ministerio de Guerra. Dicho
sea de paso, desearia que al Sr. Mi-
nistro de Guerra se le trate con la
atención que se debe. Hay personas
como el H. Ollague que desconocen el
derecho y confunden lastimosamente los
ramos que pertenecen al Ministerio
de Marina con otros. Si el H. Olla-
gue conoce la ley, sabrá que la
Junta no corresponde al Ministerio
de Guerra, sino á otros. Hago esta ob-
servación sólo por el decoro de la
Cámara y á que el público no crea
que cualquiera puede hablarnos de
asuntos que no conocen.

El H. Ollague. Yo no trato, Sr.
Pde, de insultar al Sr. Ministro de
la Guerra; ya que como inferior he go-

que estarle subordinado. Si expresase
le como me he expresado, lo he hecho
como miembro de la Comisión y
con el objeto de censurar la conduc-
ta de quienes, por negligencia, no
han mirado por los intereses de la
Nación. Por lo demás, me extraña
que el Sr. Hidalgo no sepa, que el
Ministro de Guerra lo es también
de Marina.

El Sr. Presidente: Debo hacer una
rectificación: faltas de atención
contra el Ministro de Guerra no las
ha habido, ni yo las hubiera tolerado.
En cuanto al pie de guerra creo que
es incumbencia del Ministerio de
Guerra, y es el caso de pasar un
oficio de la Cámara al Sr. Mi-
nistro, cuando se trate de saber so-
bre este particular.

El Sr. Ministro: Sr. Pde:
Yo no tendría inconveniente si el
Congreso lo deseara, de dar razón del
pie de guerra; pero si no lo conside-
ra conveniente me quedaré callado.
En cuanto á que se necesite que se
pase un estado escrito para que sir-
va como de base para dictar el
Presupuesto de Guerra, yo ya lo presen-
té en la Memoria y en una de-
signación de una cantidad que se
necesita para el Ejército y la Marina;
así como las dotaciones que se deben
hacer á cada una de ellas. Sin
embargo, y si desean que vuelva á ha-
cer, lo haré tan pronto como el Con-
greso lo crea conveniente. Y sea
esta la ocasión de suplicar al
Sr. Congreso que tome en consideración
el Presupuesto que he pasado en la
Memoria de Guerra.

El Sr. Presidente: Felicito al
Sr. Ministro de Guerra por el afán
que ha puesto en favor de la clase

se militar. El Senado ha dictado la ley de Montepío, deseoso de levantar esta institución noble que significa la permanencia del orden y el bienestar de la República. &

Diose por concluida la interpelación y el Sr. Ministro de Guerra y Marina se retiró de la Cámara.

X Luego el H. Hidalgo F. apoyado por los H. H. Dillon, Caello y Palacio, hizo la moción siguiente: "Que se reconidere lo resuelto por el H. Congreso, en lo tocante al voto de censura contra el ex-Ministro Carbo"

El H. Presidente, dijo: Como se nombró en una de las sesiones anteriores una Comisión para que estudiase este asunto, creo que primero debemos oír el dictamen de de ésta; para poder someter a debate la moción propuesta por el H. Hidalgo F.

El H. Valdivieso: Si no estoy equivocado, S. S., ordenó que nuestro informe versara sobre si en nuestra historia parlamentaria ha habido un caso de censura en que se haya admitido reconsideración. La historia de un Pueblo constituido como el nuestro, consta en sus Archivos y sobre todo en el Archivo del Poder Legislativo. Había necesidad de estudiar todos los anales; y S. S. comprenderá que a la Comisión no le ha sido posible tomar informes al respecto, en el término de veinticuatro horas, y mas aún si se toma en cuenta que el día de ayer fue feriado. Por lo expuesto, creo que S. S. no dispensará no haber presentado el informe.

El H. Iglesias: En el mismo caso me encuentro yo, Sr. Pde, pero sin embargo, deba decir que habiéndose

36
gistrado la ley, no encuentro dificultad para que se tome en cuenta la consideración.

El Sr. Coello: Sr. Pde. Yo pienso de la misma manera que el Sr. Glez. ya fue no encuentro inconveniente alguno para que nosotros procedamos a reconsiderar el voto de censura al Sr. Carbo, tanto más cuanto fue si de elevado espíritu de justicia del Congreso lo consiente. Debemos proceder a ello. En cuanto a los antecedentes históricos, puedo decir que concurren con nuestra opinión; podría citar muchos casos. En años anteriores se trataban de imputar actos ejecutados por ex. Ministros de Estado; y ¿qué pasó entonces? Se resolvió que para el voto de censura debía considerarse como requisito el que el Ministro estuviera ejerciendo el cargo. En la Asamblea de 1906-7 se trató de censurar al Sr. Dr. Carbo Aquirre, él entonces renunció la Cartera y en vista de esa renuncia la Asamblea que contra quien había dejado de ser Ministro de Estado no podía formularse voto de censura. Ahora el caso presente es análogo ya que los Sres. Censurados han dejado de ser Ministros de Estado y fue la censura que cae únicamente sobre actos oficiales. Así por el estilo podría también citar muchos antecedentes históricos, pero por sobre todo está la Constitución del Estado, la misma que no se refiere a los ex. Ministros, sino a los Ministros en actual ejercicio de sus funciones. De no, estudiemos la que es voto de censura; el voto de censura tiene por objeto hacer

que el Mtro. censurado cese en sus funciones, pero como? siguiendo los trámites prescritos en la Constitución esto es, que la Cámara de Diputados debe formular dicha acusación. En este caso no podemos censurar a los que han dejado de ser Ministros. Para terminar, vuelvo a repetir, la Constitución no habla de ex. Ministros, y los Carbo y Tuya no son en la actualidad Ministros de Estado.

El Sr. Hidalgo Z. ... Como Senador de la República, tengo la facultad de ejercer el derecho que me concede el Reglamento. Ya pues, en uso de este derecho exijo que se observe el trámite correspondiente; esto es que se someta a la Consideración del Congreso y sin previas comisiones ni informes, la reconsideración pedida a fin de que el Congreso acepte o niegue la reconsideración, y lo repito, solicito esto porque tengo suficiente derecho para que se me guarden los fueros que me corresponden.

El Sr. Vela - Sr. Padre: Si bien es cierto que un Senador puede pedir la reconsideración de un acto legislativo, jamás, señor, se ha dado el caso de que un voto de censura fuera reconsiderado. La censura es algo como la maldición de un pueblo que alcanza más allá de la vida pública de un individuo y, aun cuando el Congreso procediera como chiquillo revocando un fallo que es irrevocable, de hecho quedarían moralmente censurados los que han caído bajo ese fallo; de modo que nada ganarian estos, y el Congreso perdería inmensamente ante el concepto público.

El Sr. Hidalgo Z. = Que la reconsideración es procedente, es un

hecho y cierto no estar en esto
de acuerdo con el H. Vela, porque
del hombre es errar y con un error
dio mejor, puede revocarse cualquier
resolución. Por lo demás no me acuer-
no sino un espíritu de justicia.
Se dice que el Sr. Carbo ha percibido
dos sueldos, y esto no es cierto. Pido que
el Sr. Secretario lea el documento
suscrito por el Sr. Tesorero de Hacienda
de la Provincia de Pichincha (se leyó). He
aquí, pues, que no ha habido una
infracción constitucional, y a lo más
habrá sido incorrecta su conducta,
tanto más, cuanto que el Sr. Carbo no
fue sino agente pasivo; siendo activo
el que ordenó el pago de ese sueldo
como Plenipotenciario.

La Presidencia, sometió á de-
bate la moción propuesta por el H.
Hidalgo. El H. Vela: Hago constar,
ante todo, que yo no he dicho ni el
Congreso Pleno, ni en el Senado que el
Sr. Luis F. Carbo haya recibido dos suel-
dos. Lo único, que dije, y así consta
en los documentos que se enviaron
a la Cámara de Diputados, es que,
siendo Ministro de Relaciones Exteriores,
había recibido setenta y un mil cu-
pres, como sueldo de Ministro Ple-
nipotenciario. Y este sea un acto inde-
coroso, indigno, estando en su propia
Patria recibir sueldo de Ministro Ple-
nipotenciario y, lo que es peor, una gran
suma para gastos de represen-
tación, que la invirtió acaso en dar
baquetes a los mismos del gobierno.
En cuanto á la reconsideración, repito
sería un caso de menor valer para el
Congreso, que sería ridículo el que se
procediera en este fallo, al que lo con-
sidero irrevocable e imborrable.

El H. Andrade R. De accp.

tar el principio de que no puede cen-
sarsele á un Ministro cuando habe
sido de serlo, sería dar patente de corso
para todas las infamias. Aceptada esta
tesis, sería suficiente que éste renuncie,
para que escapara á toda responsabi-
lidad y á toda sanción. Además de esto,
sé que el Ministro de los Estados Uni-
dos ha hecho un cablegrama de a-
quí avisando el voto de censura á Don
Luis J. Cabo; que van á decir de no-
cotros; si mañana se hace otro cable-
grama anunciando que se ha revocado
este fallo. Sería para que nos tengan
no sólo como muchachos sino como
estúpidos.

El H. Montalvo Sr. A. Como
anteriormente á esto, Sr. Presidente, de-
beríamos primero resolver si cabe ó
no á un voto de censura reconsiderarlo.
Se ha citado el Reglamento Interno
para fundar esta posibilidad, pero
el Reglamento habla de actos legio-
lativos, es decir, no tiene ese carácter
de ley en el sentido propio de la palabra,
según esto desafío al más lince pa-
ra que me pruebe lo contrario. Por
lo demás á confesión de parte, relevo
de prueba, y el H. Hidalgo acaba de confe-
sar que ha habido incorrección en la
conducta del Sr. Cabo, luego los votos
de censura son precisamente para las
incorrecciones de los altos funcionarios.

El H. Peralta advirtió que el
Congreso ejerciendo una función política
judicial, había dictado un fallo acer-
ca de la conducta oficial de los Sres.
Cabo y Puza, y que no podía revo-
carlo ahora por ser improcedente,
inconstitucional, la proposición del
H. Hidalgo.

El H. Hidalgo L. replicó al H.
Montalvo Sr. A., manifestándole que
el voto de censura era un acto legio-

40
lativo ya que ha dado por Sepul-
doras y que por tanto la argumen-
tación del H. Montalvo M. A. era in-
procedente.

El H. Cuello: Sr. Presidente
¿Qué acto incorrecto ha cometido
el Sr. Carbo como Ministro Secre-
tario de Estado, ¿debemos ir a lo prin-
cipal y comprender que el responsa-
ble es el Ministro de Hacienda que
ordenó esos pagos. Si hay delito de-
bemos ponerlo bajo la jurisdicción del
Tribunal Competente.

Por lo demás, hay un he-
cho de suma importancia, que con-
viene no olvidar en estos momentos.
¿Cómo vamos a decir a la Cancille-
ría de los Estados Unidos que el Mi-
nistro que nos acreditaba allí es in-
digno? Esto sería desdoroso para el E-
cuador! Y téngase en cuenta que el
Sr. Carbo, como Plenipotenciario, ha
merecido en esta Cancillería, que es
sin duda la más prestigiosa del
mundo, altos y honrosos encargos
que no se tributan a cualquier
diplomático. Ferrerini reclamando pre-
stigio y respecto para los hombres
que, como Carbo, nos habían sacado
de la barbarie.

El H. Basallo: En la sesión
última, estuve en favor de los Sres.
Carbo y Puga a fin de que no se
les diera el voto de censura. Pero
ya dado, ese voto es infalible pasado
en autoridad de Cosa Juzgada, y
si el Congreso tuviera la debilidad
de revocarlo, no serían dos los ce-
surados, serían setenta y dos.

Sólo me resta considerar
que es necesario que el Congreso se
muestre consecuente con lo que di-
tó antes, aunque quede sobre la fu-
te de los Sres. Carbo y Puga el irre-

de la indignidad.

Entre otras razones el H. Corral dijo: Sr. Presidente. Ya que he visto con dolor que algunos, como el H. Bara-
llo, se han reparado de la defensa que en
la sesión en que se trató de este a-
punto hicieron en favor del Sr. Carbo;
yo debo proceder en sentido contrario
abogando hoy por el que se encuentra
ausente y sin disponer de los medios
de defensa que tiene cualquiera perso-
na en todo juicio. Sobre todo, Sr. Pre-
sidente, á la Cámara de Diputados le
toca por la Constitución conocer de esta
clase de asuntos y yo considerando bien
lo que dispone la Carta Fundamental
me decido gloriosamente por la moción
Cerrada la discusión; y como
los H. Peralta, Corral y Cuello hicieron la vo-
tación nominal, se procedió á esta y cuyo
resultado es el siguiente:

Estuvieron por la afirmativa los H. H.
Benites - Hidalgo - Espinosa - Corral - Serrano A -
Serrano A - Alvarez Juan - Stupper - Arregu - Iglesias - Cuello -
Orce - Sánchez - Costales - Montenegro - Palacios - Dillon y por
la negativa, los H. H. Presidente - Intiaco - Peralta - Casola -
Sonzales - Pérez - Almeida - Kennedy - Inoseco - Dela - Freile J. C. - Villa-
vicencio - Parmino - Montedevca - Montalvo Sr. A. - Ollague - Bar-
gallo - Navano - Canasco - Andrade - Solano de la Sala - Andrade
R. - Larrea - Marchan - Vascones - Freile J. P. - Valdivieso - Japa-
ter y Molina. El H. Calisto se abstuvo de votar por su parente del Sr. Luis H. Carbo.

Es decir, 17 estuvieron por la reconside-
ración contra 29; y en consecuencia fue negada
la reconsideración.

Terminó la sesión.

El Presidente

A. Marcano



El Secretario

Edison Moya